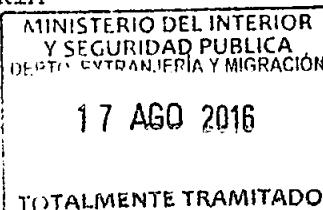


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6694507



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162402

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luisa EUSEBIO ROQUE DE MENDOZA RUN: 24.980.353-7
2. Don Ronal Miguel RODRIGUEZ ULLOA RUN: 25.000.362-5
3. Don Jose Jarry CASTILLO MUÑOZ RUN: 23.797.869-2
4. Don Jordan Francisco RENGIFO RENGIFO RUN: 24.958.907-1
5. Don Jimmy Frank ALVAREZ PEÑA RUN: 23.774.752-6
6. Don Gilberto MENDEZ VAZQUEZ RUN: 24.927.373-2
7. Doña Maria Gabriela MEZA ZAMBRANO RUN: 24.632.738-6
8. Doña Gloria Marina YUSTY CASTILLO RUN: 24.993.755-K
9. Doña Lourdes Yolanda ALANOCA DE FERNANDEZ RUN: 25.019.843-4
10. Don Guimer MIRANDA VALENTE RUN: 24.954.374-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile / Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NQO/QQC  
[141] 01/08/2016

